ACTA TERCERA
FALLO

Acta de dictamen y fallo del concurso por Convocatoria Pública Estatal:

N° DE LICITACIÓN	OBRA
SEIDUM-016/2026	CONSTRUCCION DE SUPERFICIE DE RODADURA DE CONCRETO SOBRE AV. CONSTITUCION ENTRE CALLE FAISAN Y BACH. No. 13 EN LA COL. SAN RAFAEL, EN CUAUHTEMOC, COL..

En la ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 14:00 hrs. del día 28 de agosto de 2026, y de acuerdo con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en el Acta Segunda se reúnen en las oficinas que ocupa la Coordinación de la Unidad Estatal de Licitación de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad, sito en Bulevar Camino Real No. 435, para efectuar el acto citado las personas físicas o morales y funcionarios cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta Acta.

La C. Arq. María Candelaria Coria Oliveros con cargo de Coordinadora de la Unidad Estatal de Licitación de Obra Pública inicio el Acto con la lista de asistencia de las empresas participantes, procediendo a continuación con la lectura del dictamen de las proposiciones recibidas para su revisión detallada informando que no existe la descalificación de ninguna empresa.

Las propuestas de las empresas: CATESP CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA, S.A. DE C.V., ARQ. REBECCA GOMEZ CONTRERAS Y CUBER CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. cumplen con los aspectos legales, técnicos y económicos observados en las bases y por ello son consideradas solventes.

Además, se da a conocer el nombre de la propuesta seleccionada para ejecutar la obra objeto de este concurso, cuya designación representa el fallo inapelable a favor de: CATESP CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA, S.A. DE C.V. con un importe de: $ 4'358,154.29 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 29/100 M.N.) MÁS I.V.A. en virtud de reunir conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Señalando además que los precios ofertados por el licitante adjudicado, no rebasan el techo presupuestal asignado para la presente licitación y se encuentran dentro del margen razonable del mercado individualmente o conformando la propuesta total conforme a la presupuestación de los trabajos con el que cuenta la convocante, mismo que fue elaborado por esta Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad y no rebasan el techo presupuestal asignado, por lo que es viable la adjudicación y se garantiza el uso racional y eficiente de los recursos.

La adjudicación obliga al contratista y a la dependencia a la firma del contrato dentro de los 30 días naturales contados a partir de esta fecha, apercibiendo al primero de que, si no cumple con tal obligación, por simple retardo de su cumplimiento la presente adjudicación dejará de surtir efecto. La empresa se compromete a iniciar los trabajos el día 31 de agosto de 2026 y a terminar el día 28 de noviembre de 2026.

La Contraloría General del Gobierno del Estado toma conocimiento de la celebración de este concurso, de acuerdo con lo estipulado por la Ley Estatal de Obras Públicas.

ACTA TERCERA
FALLO

Se cita a la firma ganadora, para cubrir las formalidades del contrato; para constancia y efectos legales inherentes firman el presente documento quienes intervienen en el acto.

POR LA DEPENDENCIA

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD
ARQ. MARISOL NERI LEÓN

FIRMAN QUIENES ESTUVIERON PRESENTES

LA COORDINADORA DE LA UNIDAD ESTATAL DE LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA
ARQ. MARÍA CANDELARIA CORIA OLIVEROS

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS
ING. ADALBERTO PINEDA DELGADO

POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
ING. VICTOR HUGO HERNANDEZ GARCIA

POR LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

EMPRESAS:

NO.	NOMBRE DE LICITANTES	FIRMA
01.-	EMPRESA: CATESP CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA, S.A. DE C.V.	
02.-	EMPRESA: ARQ. REBECCA GOMEZ CONTRERAS	
03.-	EMPRESA: CUBER CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	